

VIEDMA, 9 DE JUNIO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 141813 -V- 2008 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación por el que se aprueba el Calendario Escolar 2009/2010, y

CONSIDERANDO:

Que el Calendario Escolar se definió por Resolución N° 2700/08;

Que se produjeron modificaciones mediante Resoluciones N° 200/09 y N° 690/09;

Que en actas Paritarias de fechas 21/04/09 y 30/04/09, el Ministerio de Educación y la Un.T.E.R. se comprometen a trabajar alternativas de recuperación efectiva de días de clases para docentes y alumnos que no iniciaron sus actividades en las fechas previstas por la Resolución N° 2700/08, como consecuencia de la medida de fuerza implementada por el Sindicato Docente;

Que a tal efecto, se emite la Resolución N° 913/09 teniendo en cuenta los lineamientos de recuperación en aquellas instituciones educativas en las que no se pudo iniciar el normal desarrollo de clases según las fechas dispuestas por el Calendario Escolar aprobado por Resolución N° 2700/08 y sus modificatorias 200/09 y 690/09;

Que el Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación en cumplimiento a las actas paritarias citadas, efectúa las liquidaciones con el adelanto del 75% de los haberes del mes de diciembre de 2009 correspondientes a los docentes adheridos a la medida de fuerza;

Que en igual sentido, se emite la Resolución N° 900/09 por la que dejan sin efecto las Resoluciones N° 1127/08, 1586/08, 2602/08 y 2603/08, de acuerdo a lo solicitado según el acta paritaria suscripta el 06-04-09 con la Un.T.E.R.,

Que ante inquietudes planteadas corresponde definir las fechas destinadas a receso invernal y finalización del período de clases para docentes y alumnos que iniciaron actividades en las fechas establecidas en el Calendario Escolar 2009-2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR lo establecido en la Resolución N° 2700/08 – Anexo II – Institucional – Acción: **RECESO INVERNAL** para docentes y alumnos de los Niveles Inicial, Primario, Medio y Superior, que iniciaron actividades en las fechas establecidas en el Calendario Escolar 2009-2010 tal como a continuación se detalla:

TODAS LAS REGIONALES (Excepto Andina – Andina Sur – Sur I y II)

FEBRERO- DICIEMBRE	MARZO-NOVIEMBRE			SEPTIEMBRE - MAYO
Inicial y Primario	Inicial y Primario	Medio	Superior	Inicial y Primario
22-06-09 al 31-07-09	13-07-09 al 24-07-09	13-07-09 al 24-07-09	13-07-09 al 24-07-09	21-12-09 al 04-01-10

DELEGACIÓN REGIONAL ANDINA – ANDINA SUR – SUR I Y II

FEBRERO- DICIEMBRE	MARZO-NOVIEMBRE			SEPTIEMBRE - MAYO
Inicial y Primario	Inicial y Primario	Medio	Superior	Inicial y Primario
	13-07-09 al 31-07-09	13-07-09 al 31-07-09	13-07-09 al 31-07-09	21-12-09 al 04-01-10

ARTICULO 2º.- RECTIFICAR el Calendario Escolar aprobado por Resolución N° 2700/08, en la acción y Anexo que a continuación se detalla, para los establecimientos que iniciaron actividades en las fechas establecidas en el Calendario Escolar 2009-2010:

**DONDE DICE:**

- ANEXO II – Institucional – Acción: **Fecha de Finalización de Clases** – Período Lectivo Marzo – Noviembre – Nivel Inicial y Primario – Nivel Medio – Nivel Superior

11-12-09

**DEBE DECIR:**

- ANEXO II – Institucional – Acción: **Fecha de Finalización de Clases** – Período Lectivo Marzo – Noviembre – Nivel Inicial y Primario – Nivel Medio – Nivel Superior

- Todas las Regionales (excepto Andina - Andina Sur – Sur I y II):

**04/12/09**

- Delegación Regional Andina - Andina Sur – Sur I y II:

**11/12/09**

ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares respectivas de las Delegaciones Regionales de Educación: Valle Inferior, Atlántica, Sur I y II, Andina, Andina - Sur, Alto Valle Oeste, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II y Valle Medio, a las Direcciones de Nivel Inicial, Primario, Medio y Superior; a la UnTER y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1090**

Prof. Amira Nataine – A/C Presidencia  
Prof. Adriana Monti- Sec. General  
Consejo provincial de Educación